

INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FORMULARIO No 14,1

REPRESENTANTE LEGAL: PERIODO FISCAL: MODALIDAD DE FECHA DE METROLINEA S.A.

ENTIDAD:

FECHA EVALUACION

Dra. LAURA GOMEZ OCAMPO AÑO 2009 A JULIO DE 2013 AUDITORIA DE CONTROL CONCURRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO FEBRERO 03 de 2014

NIT: 830507387-3

-					*******
	Incumplimiento de contratos de prestación de servicios.	Diseños UIS: Se evidencia la evasión de los procesos de contratación regidos por la Ley 80 de 1993 Y el Decreto 2474 de 2008.		Parameter	
	Falta de documentación que soporte las actividades realizadas por los contralistas.	Incumplimiento de lass normas que regulan la actividad contractual y los principios rectores de la Ley 80 de 1993.		Parameter State of St	
	* Daño fiscal.	* Daño patrimonial. * Sanciones por parte de los Entes de Control.		finere na Heliange	
	* Adjunto de soportes (documentación) que comprueben la labor ejecutada por el contratista.	* Elaboración de Pilego de condicion ajustados Nomatividad Contractual, aplicable Ila entidad, teniendo e cuenta los principios d la función administrativ y los principios contractuales.		Austra de Maria	
	Seguimiento y control a las tareas específicas del contratista.	ss Realizar n a Evitar sanciones control a Por parte de los seguinder n organos de los Estudio re control a Previos, p de Condiciones		Presidente de la Audentida de Marianto de	
* Soportes al informe del contratista.	* Informes de las actividades del contratista.	Realizar revision, nes control y los seguimientos a de los Estudios Previos, Pilegos de Condiciones.			
Documentos	Informes	Actas	***************************************	Day of the Control of	
12 2	12	ν		:iii	
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	1		
2014-12-31	2014-12-31	1 2014-12-31	ALTRADIA 4		
48	48	2	1.50		
4	• 11	1	111		
33%	33%	50%	1011		
16	16	24	311	iiii	
0	0	0		li[·]	
0	0	0	Orași de la companie	##	
*	*	×	\$1 BD	Electridati de la acción	10-Jun-14
	Dirección de Operaciones	Oficina Asesora Jurídica Dirección técnica de Infraestructura			
deja constancia de los soportes que se exigen a los contratistas al realizar los respectivos pagos mencuales.	* Se elaboro el Procedimiento para el pago a los contratistas el cual fue debidamente socializado. (CODIGO 32-28,0,1,PO) Dentro del Area se esta retroalimentando con el Vo.Bo. de los supervisores las actividades que desarrollan semanalmente los contratistas con los repectivos soportes. * Se anexa un CD el cual contiene los CPS Nos. 013 y 031 de 02/01/2014 donde se	* Se actualizaron todos los procedimientos contractuales. Se anexa un CD el cual contine los formatos y procedimientos que son contine los formatos y procedimientos que son tendos encuenta en cada una de las modalidad de contratacion . Dirección técnica * Por parte de la Gerencia fue emanada la de Infraestructura Circular interna Radicada con el Nº 978 fecha 10 de abril de 2014, y el Oficio Radicado con el Nº 964 del 10 de Abril de 2015, lo scuales hacen referencia a la aplicacion del Decreto 1510 de 2013 y la ley 1150 de 2007 jos cuales se anexan.	Account Opening		
	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	te mate		

W			w
Contrato N° 041 de 2009 CEAS INCOPLAN. Contrato 097 de 2010, CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER. Contrato N°124 de 2010, CONSORCIO PETRONCAL Mayor Valor pagado por legalización e impuestos.	de los gastos y de los gastos reembolsables.	Supuestos sobre costo en los contratos de interventoria en el pago del personal, debido al factor multiplicador, desgloce de costos	Modalidad de Facturación y pago prevista en las condiciones generales del contrato. (Pago sin soportes)
Débil control de legalidad que se ejerce al evaluar las exigencias de los exigencias de los pilegos de condiciones por parte del comité evaluador, al no revisar adecuadamente la discrimmación de los frems del contenido del factor multiplicador presentado por los oferentes.		Mala interpretación en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia.	Falta de control y supervisión por parte de la Administración.
* Se generá un presunto detrimento fiscal por \$726.7 millones con IVA, por concepto de cobro de impuesto y legalización de los contratos. * No se cumple con la evaluación y amálisis de los pliegos de contratos.		* Hallazgo Administrativo con presunto alcance fiscal.	* Pagos sin justa causa y que forman parte del valor contratado, con lo cual pudo haber generado erogaciones por \$433.2 millones incluido el IVA de los contratos.
* Se propone ejercer seguimiento a los pliegos de condiciones de costos y ealidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del contrato.	la metodologia contractual que se utilice.	* Definir desde los pliegos de condiciones y el presupuesto de cada mejoramiento en cuáles casos es necesario el factor multiplicador y su desgloce de acuerdo a	* Se propone ejercer un formato para llevar un formato para llevar un mejor control sobre los procedimientos de pagos, con sus respectivos soportes.
Evaluar y analizar las exigencias de los pliegos de condiciones por parte el Comité evaluador.	utiliza el FM.	Verificar de acuerdo a las metodologías contractuales en qué casos se	Controlar y supervisar las órdenes de pago, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad pública.
* Verificar liquidación de los items del contenido del factor multiplicador expedida a cada contratista.	* Metodología Ley 80 de 1993	* Metodología Banco Mundial. * 100% de los processos contractuales de Consultoria con Estudios previos y pliegos de condiciones ajustados.	* Todos los contratos con la documentación de sustento requerida a través de una planilla control.
Soportes	Pliegos de condiciones Proceso contractual de consultoría	Pllegos de condiciones Proceso contractual de consultoria	Formato
2	ω	ω	12
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
\$	48	48	.
ω		n e	2
25%	33%	33%	17%
12	16	16	
0	o	•	o
•	•	•	•
×	×	×	*
Dirección Financiera	Dirección técnica de Infraestructura Oficina Asesora Jurídica	Dirección técnica de Infraestructura de Infraestructura Dirección de Operaciones Oficina Asesora Jurídica	Dirección Financiera
* De acuerdo a la tabla de Relación de Impuestos- Contrato de Obra Pública- Se Entrego a Infraestructura la Tabla donde indica el porcentaje que se debe aplicar en los cobros de impuestos y legalización de los contratos.	* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. * Se actualizaron los procedimientos contractuales. Se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 1,	* Se están enviando los pilegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Dirección técnica Posteriormente se envían al Banco Mundial de Infraestructura para concepto de No objeción. Dirección de La Doctora Martha Cecilia Guarin Lizcano Diefe de la Oficina Asesora Jurídica, y Victoria Patricia Dangond Arenas P. U. II. de Gestion Oficina Asesora Tecnica, recibieron capacitacion en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. Se anexan certificaciones.	* No se realizó lista de chequeo para el seguimiento de Procedicimientos de pagos, por cuanto se requiere de un informe que evidencie el movimiento de los pagos. Se anexa un informe.
CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	PARCIALMEN TE

	y claros que coadyubaran a la construcción de una herramienta que contribuyeran al seguimiento de los ajustes a la implementación del SITM	Herramienta Implementación del sistema: Contrato Interadministrativo No. 249 de 2011. Reconocimiento realizado fue ineficaz en tanto que no cumpiú con la finalidad, no aportó elementos suficientes	Regla General de Causación del Impuesto y Tanífa del Estatuto Tributario. El Impuesto se irá preduciendo ast el 1% en el 2008, 0,5 en el 2009 y 0% a partir del 2010.
	El reconocimiento económico que se hizo por un producto que como se encuentra probado fue ineficaz,	El objeto del contrato no cumplió la finalidad, los productos ofrecidos mo constituyeron herranientas que permitan realizar ajustes a la implementación del sistema. Incumplimiento del principio de Responsabilidad	Por el poco control de legalidad que se elerce, al evaluar las exigencias de los pliegos de condiciones por impuestos que se deben pagar.
y claros, rucción ramienta.	* El producto se torna en una retribución onerosa de \$371,8 millones, Y que no aportó dementos	* Dafo patrimonial, por realizar reconocimiento económico por un producto ineficaz. * Sanciones por parte de los Entes de Control.	* El contratista CONSORCIO INTERPROETA pagó un mayor valor por impuesto de timbre (1%) sobre el valor del repectivo contrato (0,5%). Contrato a la norma citada.
comportamiento presente y futuro del sistema.	* Determinar las ventajas y desventajas ventajas y desventajas que ha presentado la estructura financiera en cada lipo de contrato, mostrando las vintudes v	* Elaboración de Pliegos de Condiciones ajustados a la Normatividad Contractual. * Seguimiento del Supervisor del Contrato	* Capacitación a los funcionarios, sobre actualizaciones de las reformas tributarias pertinentes.
contratos de conseción del sistema.	Elabora sy características de financiación de los diferientes	S Dar cabal cumplimiento a los principios de Planeación y Responsabilidad de la Actividad Contractual	Aplicar la norma Tributaria como lo exige el Estatuto Tributario.
* Analizar la estructura técnica y financiera que afectan el desarrollo del SITM.	* Recopilar las variables para la reestructuración informaticar de los actuales contratos de concesión	* Realizar resisión, control y seguimientos a los Estudios Previos, Pilegos de Condiciones.	* Los funcionarios, tengan presente la norma para que la apilquen correctamente.
Informes	Informes	Actas	Capacitación
12	12	N	
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
48	48	4	48
-	-	n	
8%	88%	59%	100%
•	4	24	a
0	0	0	0
0	0		•
	×		×
	ASESORA JURIDICA	OFICINA	Dirección Financiera
	* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envian al Banco Mundial para concepto de No objeción. Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgos Nos. 1 y 4. * Se anexa un CD el cual contiene el Manual de Contratación de nuestra entidad.	* Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratacion a la nomatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratacion.	* La Dra. Candelaria Daza, Contadora de Metrolinea S.A., participió en el Seminario Taller ASPECTOS TECNICOS MODELOS DE CONTABILIDAD PARA EMPRESAS NO EMISORAS DE VALORES, O QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PÚBLICO, cuya intensidad fue de 16 Horas.
	PARCIALMEN TE	ССИМБГДР	CUMPLIDA PARCIALMEN TE

	10	Q	9
discriminar los valores de los ítems a realizar. No se observó la oferta de la modificación.	En los pilegos no se determinaron los costos, calidad, obras objeto del contrato. Por este motivo el oferente presenta propuesta sin	La DIAN señala (oficio N° 039105 del 25-05- 2007) es principio en materia de tributación que un impuesto no incluye base para la liquidación de otro gravamen, a menos que tal circuntnacias se encuente permitida por la Ley (Base del valor IVA con impuesto)	Requisitos de idoneidad y experiencia Contrato 0.19 de 2010. Se evidencia que no existen los requisitos edgio estudios previos que sirvan de soporte para suscripción del expediencia del contratista
de los servicios a realizar.	Impresición en los pliegos de condiciones acerca de la discriminación exacta	En los contratos de interventoria Nº 02 de 2011, 039 de 2010, 041 de 2009, 067 de 2009, 067 de 2009, 067 de 2010, que METROLINEA S.A. en la base para el cálculo del IVA incluye el valor de los impuesos que paga el contatista.	Falta de existencia de requisitos exigidos en los estudios previos. Fal ta de revisión al momento de suscripción del contrato
5 del artículo 24 de 1a ley 80 de 1993.	* Vulneración del principio de transparencia, contemplado en el transparencia de del transparencia de la contemplado en el transparencia de la contemplación de la contemplado en el transparencia de la contemplación de la c	* Se cobra impuesto sobre impuesto sobre control en la parte finanaciera.	Suscripción de contratos con personal sin la idoneidad y la experiencia requerida y por ende resultados ineficaces
	* Exigir en los pliegos de condiciones la discriminación de cantidades,	* Aplicar lo dispuesto en Cumplir y acatar el Artículo 447 del ET, el lo dispuesto en Oficio N° 039105 del las Leyes 25/05/2007 de la DIAN. Tributarias.	Elaboración de Estudios Previos ajustados a la Normatividad Contractual, aplicable para la entidad.
control más efectivo	e * Contar con las herramientas básicas, para poder ejercer un	Cumplir y acatar d lo dispuesto en las Leyes Tributarias.	Dar cabal cumplimiento a la normatividad contractual aplicable a la entidad
* Definir especificaciones de los materiales, para determinar la calidad de la obra o servicio.	* Discriminar los items de cada capítulo, para soportar el valor por capítulo del presupuesto.	I. Tener en cuenta los componentes de la base gravable para liquidar el IVA en todos los contratos.	Realizar revision, control y seguimientos a los Estudios Previos, establecer requisitos de idoneidad y establecar acordes a la necesidad de la entidad y verificar la acreditación de los mismos, diligenciamiento lista de chequeo
Informes	Tre M	Funcionarios	Actas
w	ω	8	2
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
48	.	40	48
	-		•
33%	33%	88	50%
16	16	4	24
0	0	0	0
0	•	۰	•
	×	×	*
AC THE GEO THE COLUMN TO THE C	Dirección técnica	Dirección Financiera	Todas las dependencias de la Entidad
* Se anexa un CD, el cual el cual contine Estudios Previos y pliegos de Obra ajustados a la Normatividad Contractual, aplicable para la entidad.	* Se están elaborando los Estudios Previos, con el presupuesto, los APU's y las especificaciones técnicas, se colocan a disposición de los interesados y forman parte del pilego.	* La contadora de Metrolínea S.A. Dra. CANDELARIA DAZA BENITES, emite la Observación 44, BASE DEL VALOR IVA CON IMPUESTOS, donde se da una explicacin del concepto. * Se anexa 1 folio.	* Se ajustaron los formatos precontractuales. Y contractuales. * Se actualizo el manual de contratacion a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratacion. * Los soportes se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgo Nos. 1 y 7 en 3 CDs. * Se anexar un CD, el cual el cual contine Estudios Previos ajustados a la Normatividad Contractual, aplicable para la entidad.
	CUMPLIDA	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN

9.9 - 9 - 9	13	1	Tanagara a
Utilización de los recursos del Departamento de Santander para su objeto pertinente: Convenio Interadministrativo entre INVIAS - INCO- AMB Y METROLINEA B.A: En el documento CONPES No. 3370 se definió la construcción de cidorutas entre los de conversos no su conversos no conversos no su conversos no conversos	Treniendo en cuenta lo establecido en documentos CONPES 3370 de 2005 y 3552 del 1 de diciembre de 2008, según los cuales se definió el plazo de terminación de las obras para una operación del SITM al 100% para el tercer	Certificado de Responsabilidad Fiscal Contrato No. 101 de 2012 exige la presentación de esta certificación so pena de no ser habilitada para seguir el proceso de contratación.	Contratos de interventoria N° 2 de 2011, 039 de 2009, 997 de 2010, 067 de 2009. Modolicación de ia ley splicable a impuestos y derechos. (Ajustes Tributarios)
Incumplimiento de lo establecido en el Documento CONPES 3370 que define la construcción de las ciciontas. Falta de gestión de Metrolinea para la elaboración de Metrolinea Plan Meestro de Ciciontas al Area Metropolitana de Bucaramanga	Falta de Seguimiento y Control a las obras así como una correcta y oportuna gestión en el cumplimiento de la planeación administrativa.	Debil seguimiento y control en la revisión de pliegos de condiciones	Falta de control y seguimiento en la revisión de las minutas del contrato, en lo e pertinente a las incidencias que delmitan la obligación Tributaria.
* Mayores costos futuros. * Falta de vinculación de la ciudadaría al Sistema, como quiera que las ciclorutas forman parte del SITM a mejorar la calidad de vida de la población.	* Inadecuado cumplimiento de la gestión administrativa. * Incremento en los costos del sistema en perjuicio de la prestación del servicio a la comunidad.	Suscripción de Contratos con persona no habilitadas. Riesgo de futuras demandas por el rechazo de ofertas por esta causal	* El administrador corre el riego que el contratista eoja el se quilibrio contractual. Si, a la fetha, se produjera cualquier cambio en n la ley aplicable en relación con los impuestos.
* Establecer con el Área Metropolitana de Bucaramanga un cronograma para la adquisión de los terrenos que se requieren para la construcción de las Ciclorutas y la elaboración del Plan Maestro de Ciclorutas.	* Definir planes de acción para la elaboración de los proyectos y teniendo en cuenta el tiempo que gasta el cumplimiento de los pre requisitos para su ejecución.	* Hacer revisión y verificación de los documentos exigidos par a la suscripción del contrato, de acuerdo a la normatividad contractual.	el Empezar a aplicar la norma, que dice que un norma, que dice que un cambio en las leyes a tributarias se empiezan in a aplicar despues de su promulgación.
Dar cumplimiento al Documento COMPES 3370 que definió las cicinrutas.	Cumplir con el cronograma trazado para los diferentes proyectos, que permitan un avance de las obras en un 100%.	Dar cabal cumplimiento a la normatividad contractual, respecto de requisitos habilitantes, causales de rechazo, requisitos verificables por parte de la entidad.	Acatar las un normas establecidas por stu Leyes su Tributarias.
Control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga relacionadas con la Ciclorutas.	Obras contratadas	Realizar revision, control y seguimientos a los Estudios Previos, Pilegos de Condiciones.	Soliciar a la persona encargada de contratos, dar previo aviso de las condicines que tiene el contrato, a cuanto cambios ocurridos
Comunicación es	Contrato de obra	Actas	Informes
4		2	12
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	1 2014-12-31
48	*	48	±
0	•		
0%	0%	50%	33%
0	•	24	16
0	0	.0	•
0	0		0
*	×	×	×
Oficina Asesora Jurídica	Dirección Técnica de Infraestructura	Oficina Asesora Jurídica	Dirección Financiera
* El Plan Maestro de Mobilidad contratad por el Area Metropolitana de Bucarmanga (2010 - 2011) incluye las ciclorutas. * Dentro del proyecto del SITM existe la posibilidad de disponer de recursos para la construcción de las ciclorutas.	* Hoy de un Plan total de \$214 mil millones, hemos ejecutado un 28%. Tenemos listo para iniciar procesos un 20%, quedando restantes un 52%. (El 52%, incliye dos proyectos aportal del Norte y Portal de Piedecuesta) que ra constituyen el 42%, quedando un 10% en proyectos menores. * Se anexa Plan de Adquisicones ejecutado en los años 2012 y 2013.	* Con la implementacion de la Lista de Chequeo se lieva un mayor control dentro del a expediente para la futura contratacion. * Se anexa lista de chequeo.	* Se esta ejecutando el contrato de consultoria No 233, LAT GLOBAL SAS, CUYO objeto es ASESORIA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANALISIS Y CONSOLIDACIONES DEL CIERRE FINANCIERO Y EL PLAN DE ADQUISICIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINFRAESTRUCTURA DEL SITM DE METROLINESA
CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	A CUMPLIDA PARCIALMEN TE

a 8 .	16 pr	U V A P A P O O	
contratos por falta de actualizar precios de mercado.	<u> </u>	Compra de Predios y Construcción de Portales: Dellidades en el proceso de planeación para la adquisición de predios y la falta de gestión administrativa	Floridablanca y Piedecuesta . El AMB no ha adquirido los terrenos correspondientes por la falta de gestión de Metrolinea
	Debilidades en el proceso de selección y adjudicación del contrato: Para la adjudicación de la obra se tuvo en cuenta las normas establecidas por el Barroc Mundial con la selección basada en el menor costo.	Compra de predios que no han sido utilizados, se encuentran en proceso de adecuación por un nuevo rediseño.	Incumplimiento de un Convenio entre el INVIAS, INCO, AMB y METROLINEA del 20 de septiembre de 2005
	Generación de sanciones	Incremento de los costos. Inadecuada prestación del servicio. Servicio. Sesordenes de movilidad en perjuicio de la misma ciudadaría	* Mayores costos, privación de los ciudadanos del uso del STTM y afectación de su calidad de vida.
	* Dar cumplimiento a la normatividad del banco mundial en aquellos procesos contractuales en que se destinen recursos por parte del Banco.	* Establecer un plan de acción en le que se elabore un inventario de los predios adquinidos, condiciones, soluciones y el plazo para el inicio de la confrucción de los predios con la forespectiva restricción de los predios con la respectiva restricción de acceso y señalización de propoledad de Metrolinea y para uso de transporte en aras de evitar invasiones	* En el mismo convenio Metropolitana de es el Área Metropolitana Bucaramanga el cumplimiento del convenio. Solicitar al Área Metropolitana Bucaramanga el cumplimiento del convenio Interadministraticumplimiento del septiembre de 2005.
C 0 0 5 V	Dar cumplimiento a la normatividad del banco mundial en aquellos procesos contractuales en que se destinen recursos por parte del Banco	Construcción de la Infraestructura necesaria para mejorar el sevicio del Sistema l'Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga.	
Verificar Indicadores económicos cada seis meses (IPC; ICP).	Verificar que los pliegos de condiciones esten ajustados ala hormatividad del banco mundial		Enviar Oficios al Área Metropolitana de Bucaramanga, a INVLAS, al INCO.
Indicadores evaluados	Actas	Plan Base de datos predios	Officios
			ω
2014-06-06	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-12	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
27	48	46
4			
100%	100%	100%	33%
27	48	4	16
0	0	•	0
0	0	•	o
	×	×	×
	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Dirección Técnica de Infraestructura
	* Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. Posteriormente se envian al Banco Mundial para concepto de No objeción. * La Doctora Martha Cecilia Guarin Lizcano Peticia Dangond Arenas P. U. II. de Gestion Tecnica, recibieron capacitacion en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial Se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 4.	* Se elaboro el Inventario de los Predios adquirdos para la construccion de los Portales del Norte, Giron y Piedecuesta. * Se anexa un folio copia del Inventario Predial.	* Se remitió oficio Radicado con el No. 549 al Viceministro de Infaestructura en el Minsterio de Transporte solicitando una reunión para definir el tema de la liquidación de éste convenio. Se anexa el documento.
		CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE

18			17 e	Sales et	
Presunto deterioro prematuro en las obras de la Construcción de La Estación de Transferencia Occidental			La Interventoría no realizó correctamente el segulmiento técnico a la ejecución del Contrato		
Estabilidad de la obra	Falta de Mantenimiento		Ineficiencia en el proceso de desarrollo, seguimiento, seguimiento, terminación y liquidación de los Contratos.		Incremento en el valor del proyecto adjudicado vs presupuestado.
* Deterioro de las obras del Sistema Integrado de Transporte Masivo.	* Detenoro de las obras del Sistema Integrado de Transporte Masivo.	* Soportes documentales incompletos.	* Falla en la Inspección, vigilancia y control en la ejecución de la obra.	* Reprocesos en obra que afectan su avance.	administrativo con presunto alcance fiscal; es decir sobrecostos de proyecto.
* Exigir al contratista correctivos garantías en los trabajos problemas ejecutados por suscitados por estabilidad y/o hacer fallas en la uso de las Pólizas.	* Incluir en las Necesidades presupuestales de 2014 el rubro de mantenimiento en la Infraestructura del SITM.	* Exigir la entrega de los soportes técnicos correspondientes.	* Identidad de la Interventoría con la Empresa.	* Reprocesos en * Interventoría idónea obra que afectan su para el seguimiento y control de las obras.	* Actualizar los precios del mercado en periodos no mayores a seis meses.
Evidenciar los correctivos en los problemas suscitados por fallas en la calidad de las obras.	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo por parte de la entidad.		Cumplir con las obligaciones y alcances propios de una Interventoria		de manera de manera de manera adecuada los presupuestos proyectados vs los presupuestos ofertados. Livaluar camb de items de items de items de en los en los presupuestos ofertados.
Cumplimiento por parte del Contratista en la ejecución de la corrección de los defectos de calidad de las obras.	Incluir en el plan de adquisiciones del Ente Gestor el Mantenimiento de las instalaciones.	Archivos completos	Interventoria eficiente	Seguimiento continuo en obra	Evaluar cambios de ítems de mayor incidencia en los s presupuestos cada seis meses.
Obras corregidas	Presupuesto asignado	ACTAS		precios verificados	
	- 14	W	ω	a la	pa.
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-06-06
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	5 2014-12-12
4	48	. 4 8	48	48	2 27
	1	•	-	-	·
100%	100%	33%	33%	33%	100%
48	48	16	16	16	27
0	0	•	0	0	o
0	0	0	0	0	0
*			×		
de Dir	× a D		de Di		â D
Dirección técnica de Infraestructura	Dirección técnica de Infraestructura		Dirección técnica de infraestructura		Dirección técnica de Infraestructura
* Se enviaron oficios a los diferentes contratistas recordando el cumplimiento de la clausula sobre la vigencia de las garantias y la correccion de defectos. Se anexan los oficios radicados con los Nos. 11 - 12 - 13 - 14 -29 - 342 - 438 Y 526,-	* Se presentó a la Junta Directiva el cuadro Dirección técnica presupuestal para el mantenimiento de las de Infraestructura obras. Fue aplazada la decisión teniendo en cuenta la falta de presupuesto del Ente Gestor, Se anexa el Presupuesto General de mantenimiento.	jueo en los si se ejecutadas	Dirección técnica de infraestructura * Se anexa la Circular interna Radicado Nº 978 del 10/04/2014. y el Oficio Radicado Nº 964 del 10/04/2014 ennanados de la Gerencia Sobre la aplicación del decreto 1510 de 2013 y la ley 1150 de 2007.	* Se contrataron supervisores de obra en la Dirección de Infraestructura. Se anexan copia de los contratos de Prstacion de Servisios Nos. 057 y 068.	* Elaboración de estudios de sector con el fin de tomar como referente los precios del mercado de las obras en los municipios que integran área metropolitna de Bucaramanga. * Se anexa CD el cual contiene estudios del sector.
CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	ī	CUMPLIDA	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE

Se incluyó dentro de un pliego de condiciones y un contrato el pago de la licencia de construcción,		Se pactaron algunos fitems y componentes como valor global. Lo que genera falta de revisión y comtol administrativo respecto al análisis económico y financiero de las ofertas y pago de las mismas.		
		Falta de elaboración previa de estudios más detallados respecto al alcance físico y presupuestal de los proyectos y la elaboración de absolutamente todos ios APU de los ftems que contemple la elaboración del servicio ó de la obra.		Falta de calidad y estabilidad de la obra
* Atrasos o imposibilidad de ilevar a cabo la obra, pues dicha ilcencia puede	misma.	y Los valores globales no contemplan el análisis detallado de los materiales, equipo y mano de obra a requerir. Esta condición impide el control en la calidad de la obra o del servicio, generando detrimento para la		Generación de sanctiones
* Seguir las recomendaciones dadas por la Procuraduria General de la Nación para la elaboración de Estudios Previos.	para determinar el valor global de la obra ó del servicio.	capítulos y servicio a precios globales. Cuando sea imposible e cuantificar ó establecer las especificaciones de los materiales y su alcance. Debe contarse con un análisis fisico que o demuestre los estilezos a realizados por efectuar el APU y se demuestre e como y que dimensiones se tuvieron en cuenta se tuvieron en cuenta	* Tratar e impedir se contraten flems,	* Realizar inspección de técnica de valoración de daños. años. * Revisar pólizas y hacer efectivo el amparo de estabilidad, si a ello hay lugar.
Aplicar el principio de		Poder ejercer un control técnico, administrativo, financiero y de calidad e paropiado y contemplado por la ley 80. El principio de la transparencia.		Hacer seguimiento a las obras una vez entregadas por el contratista y hacer efectivas las pólizas de estabilidad si a ello hay lugar
Revisión de los estudios previos antes de su publicación	Transparencia. (control cantidades)	Calidad de las obras o servicios	Planificación y alcance de las obras	S (Control y seguimiento a la seguimiento a la obra, revisar la póliza de estabilidad
Chequeo Estudios Previos	nforme de Cantidad	nforme de Materiales	Informe de Prayección	Informes
.) L	
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
48	48	48	48	# DET
	-	1987 P. 3		
100%	100%	100%	100%	25%
48	4 6	48	48	E .
0.1710	0	0	0	
•	•	0	٥	
		×		×
		Dirección técnica de Infraestructura		Oficina Asesora Jurídica
* Las licencias de construcción se están tranitando directamente por parte de Metrolinea S.A.		* Los presupuestos de las obras se están estimando con la modalidad de precios Unitarios, lo cual obliga a contar con las a cantidades de cada item. * Se anexa CD que contiene el presupuesto del Portal de Giron.		* La Dra. MARTHA CECILIA GUARIN LIZACANO, Jefea de la Oficina Asesora Juridica, envía un oficio a la Directora tecnica de Infraestructura solicitando hacer la Inspeccion Tecnica a la edificacion y valorar, con el fin de efectuar el respectivo amparo de estabilidad de la obra. Se anexa oficio radicado No. 1524 del 06/04/2014.
*1		CUMPLIDA PARCIALMEN TE		CUMPLIDA PARCIALMEN TE

22		2 2	
	Falta de mantenimiento y compromiso de hacerse a cargo del parque provenza costado oriental a fin de que represente digun beneficio desde lo social	Goteras en la Placa de Concreto ubicada en la Plataforma Operativa de la Estacion de Provenza	se debà tranitar previo al inicio de las obras, y el valor pagado por el contratista fue de \$37.000.000
Falta de Planeación en la contratación de las obras	Abandono del parque por parte de Metrolinea por falta de inversion en mantenimiento	Contratacion inefeciente	* planeación contractual
* Daño patrimonial. * Sanciones por parte de los Entes de Control.	* Hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal; es decir, inversiones en infraestructura que conduce a daños patrimoniales por falta de mantenimiento a las obras ejecutadas.	* Humedad permanente en la Placa de concreto de la Plataforma Operativa.	presupuesto oficial de la obra, causando subrecostos o déficit en el mismo.
* Elaboración de Pliegos de condiciones alystados a la Nomatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad	* Realizar inversiones de mantenimiento y adecuación de elementos afectados .	* Impermeabilizacion de las Goteras en la la Placa Operativa de la Placa Operativa de la Placa Operativa de la Estacion de la Estacion de Provenza	* Realizar el trámite de la licencia de construcción previo a la contratación de las obras.
1. Construcción de Obras innecesarias. 2. Evitar sanciones por parte de los organos de control	Lograr adecua rel parque al estado que permita darle un uso; y a su vez que este una vez adecuado represente un beneficio social para la comunidad	Eliminacion de las Goteras en la Placa Operativa de la Estacion de Provenza	contratación de la contratación de las entidades públicas a
Realizar revision, control y seguinientos a los Estudios Previos, Pilegos de Condiciones.	Mantenimiento del parque en aseo y poda de vegetacion	Impermeabilizaci on de placa	Venificación de las licencias de construcción de los proyectos a contratar
Actas	Informe de Mantenimient o y/o Contrato de mantenimient o	Contrato de obra	Lista de Chequeo
N			1
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
- 4	8	48	48
		-	-
50%	100%	100%	100%
24	48	42	&
•	0	0	0
0	0	•	•
×		× ====================================	
Dirección técnica de Infraestructura		Dirección técnica de Infraestructura	Dirección técnica de Infraestructura
* Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratacion.	Se presentó a la Junta Directiva el cuadro presupuestal para el mantenimiento de las obras. Fue aplazada la decisión teniendo en cuenta la falta de presupuesto del Ente Gestor. Se anexo el Presupuesto General de mantenimiento en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 18. * Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratacion a la normatividad vigente.	* En cumplimiento a la estabilidad, calidad, de las garantias amparadas en la poliza del las garantias amparadas en la poliza del Contrato de Obra No, 058 de 2008 se realizo una nueva impermeabilizacion de toda la placa por parte del contratista subsanando todo tipo de filtraciones hacia el sotano donde se encuentran ubicados los parquesaderos de la empresa. Se adjunta acta de reunion e informe tecnico de los trabajos realizados.	* se anexan los documentos enviados a la Curaduria Urbana del Municipio de B/ga.
CUMPLIDA PARCIALMEN TE		CUMPUDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE

	24		23		
			Falla en el mantenimiento de la Infraestructura de las Estaciones del Sistema.		Construcción Parque Lineal Estacion de Provenza Oriental. La inversión realizada para la construcción del parque lineal es inoficiosa. No aporta utilidad social o beneficio público, lo cual va en detrimento del los recursos de la entidad
le acceso ala	Falla en el sistema operativo de las puertas de acceso ala estacion.		No existe en Metrofinea el proceso de mantenimiento de las Estaciones		Falta de Pianeación en la contratación de las obras
administrativo.	* Hallazgo	Mala presentaciónn del Sistema	* Pérdidas en los Ingresos.	* Estaciones inseguras.	* Daño patrimonial. * Sanciones por Parte de los Entes de Control.
al sisteme operativo, sensore y electrico del SITM	Definir periodos de manteniemiento preventivo y correctico	Y	Contratación o Conformación de un equipo de mantenimiento del Sistema		* Elaboración de Pliegos de condiciones a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad.
	Relizar programación y		Mejorar los Ingresos y la seguridad al usuario y al sistema		Construcción de Obras innecesarias. Evitar sanciones por parte de los organos de control
Mantenimiento de los sistemas de sensores de los buses por parte de los operadores	Mantenimeinto periódico	Estación arregiada		Realizar revision, control y seguimientos a los Estudios Previos, Pilegos de Condiciones,	
Mantenimient o del 100% del los sensores de los buses	Contrato de mantenimient o	Contrato de Mantenimient o		Actas Circular Oficina Jurídica	
-	H	-		- 14	2
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
*	48	48		4	å.
0	0	· o	0	•	
0%	0%	%	0%	0%	50%
0	0	0	0	0	24
0	0	•	0		0
۰	•	•	0	0	0
*	S S		×		
Dirección de Operaciones	Secretaria General Dirección de Operaciones		Dirección técnica de Infaestructura		
cuenta la falta de presupuesto del Ente Gestor. PACCIAMEN Se anexo el Presupuesto General de mantenimiento en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 18.			Se presentó a la Junta Directiva el cuadro presupuestal para el mantenimiento de las obras. Fue aplazada la decisión teniendo en a cuenta la falta de presupuesto del Ente Gestor. PARCIALMEN Se anexo el Presupuesto General de mantenimiento en las acciones ejecutadas del Hallazgo No. 18.		* Se anexaron los ducumentos en las acciones ejecutadas en los Hallazgos Nos. 1 y 7.
PARCIALMEN TE			CUMPLIDA PARCIALMEI TE		

	26	25
	Pago Comisión de Éxito Contrato de Concesión M-LP-001 de 2008. El reconocimiento económico se toma en retribución que no corresponde con la prestación obtenida	De orden legal. Estación de Provenza Oriental. Se viola el principio de pinaceción contractual por incluir en el presupuesto del contrato recursos que no eran necesarios para su ejecución.
	Incumplimiento de las normas que regulan la actividad contractual y los principios rectores de la Ley 80 de 1993.	Falta de Planeación en la contratación de las obras
	* Daño patrimonial * Sanciones por parte de los Entes de Control.	* Daño patrimonial * Sanciones por parte de los Entes de Control.
	1. Elaboración de Pilegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las necesidades de la entidad	Elaboración de Pliegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de acuerdo a las entidad entidad
	Evitar sanciones por parte de los organos de control	Solicitud de recursos innecessarios. Evitar sanciones por parte de los organos de control
Advertir e intervenir el incumplimiento del concesionario	Realizar revision, control y seguimientos a los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones.	Realizar revision, control y seguimientos a los Estrucios Previos, Pilegos de Condiciones.
Informe	Actas	Actas Circular Oficina Jurídica
-	2	2
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	1 2014-12-31	11 2014-12-31
4 8		2
0		H
%	\$ 0 %	S0%
0	24	24
0	ő	•
O	o	•
	*	*
	Dirección técnica de Infraestructura Oficina Asesora Jurídica	Dirección técnica de Infraestructura Oficina Asesura Jurídica
	* Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratacion a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratacion. * Se están enviando los pliegos al Ministerio de Transporte para revisión y visto bueno. posteriormente se envían al Banco Mundial para concepto de No objeción. * La Doctora Martha Cecilia Guarin Lizcano Defe de la Oficina Asesora Juridica, y Victiona para ciones para proyectos financiados con Tecnica, recibieron capacitacion en adquisiciones para proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgos Nos. 1 - 4 y 7.	Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratación a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el contral dentro del expediente de contratación. * Por parte de la Gerencia fue emanada la Cúrcular interna Radicada con el Nº 978 fecha 10 de abril de 2014, y el Oficio Radicado con el Nº 964 del 10 de Abril de 2014, * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas en los Hallazgo Nos. 1 y .7. * En el mes de Diciembre de 2013 fueron enviados los oficios radicados con los Nos. 742, 746, 749 y 793 a los Srs Alcades de los Mpios de Floridablanca, Piedecuesta, Bucaramariga y Giron, los cuales tieren como referencia aportes Metrolinea presupuesto vigencia 2014; Los cuales se anexan.
	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE

Estado de Parálisis de las obras de Construcción de la Estación Cabecera y los patios de operación y talleres de Floridablanca		Irregularidad administrativa, con presunto alcance disciplinario, penal y fiscal
Las justificaciones que enmarcan las suspensiones de la obra y que resultaron como una reacción a la medida cautela medida cautela ordenada , así como las motivaciones esgrimidas para dar por terminado anticipadamente el contrato carecen de fundamentos facticos y legal que regia para la prefación contractual y en general no attendan el ordenamiento juridico aplicable para ese pacto contractual	verificar las zonas de trabajo.	Incumplimiento de la interventoria en sus obligaciones establecidas en el contrato de concesión, por falta de verificar la ocurrencia de los hechos constitutivos del incumplimiento del concesionario.
* Estado de abandono de las Obras, incumplimiento de la interventoria, incumplimiento de la supervisión, terminación con argumentos apartados de la realidad y carentes de validez. Indefinición en la Liquidación del Contrato, falta de reversión de las obras ejecutadas a la fecha, incertidumbre sobre la continuación y culminación de las Obras. * Daño Patrimonial.	ningún servicio al sistema.	* Sanciones disciplinarias, penales y fiscales por el incumplimiento en el objeto del contrato e inversión inoficiosa de recursos que a la fecha no prestan
Valoración de las obras inconclusas y valoración de las obras que hacen falta para construir la estación de acuerdo a los diseños aprobados, Uquidación del contrato de concesión, reversión de las obras ejecutadas, solicitud de inclusión del valor de las obras que faltan por ejecutar en el CONPES, circular esta las funciones de supervisión e interventoría		Ejercer un control más efectivo sobre las acciones, seguimientos y responsabilidades del interventor
Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las contractuales y presupuestales sapilicables	vehiculares y medio ambiente.	Definir oficialmente el área a utilizar por el concesionario para cumplir con el objeto de y contrato. Permisos, afectaciones peatorales,
Efectuar seguimiento permanente a la ejecución de los contratos, argumentar técnica, administrativa y financieramente los actos administrativos que expida la entidad, liquidar los contrato dentro del término legal previsto, hacer los bienes a la entidad en la oportunidad debida	Asesoria jurídica en toma de decisiones relevantes	Exigir al yr interventor y contratists sin tregua
Valoración Técnica o peritazgo, liquidación bilateral o unilateral del contrato, reversión de las obras, CONPES, circular	Actas	Documentos
201	1 201	2 20
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
48	48	.
	o	•
%	%	50%
•	0	24
	0	0
•	0	o
× ×		* 1
Dirección técnica de Infraestructura Oficina Asesora Jurídica	Dirección técnica de Infraestructura Oficina Asesora Jurídica	Dirección técnica de Infraestructura
* Proceso contractual que se adelanta para la contratación del peritazgo técnico. DR. ALVARO AUGUSTO ORTÍZ. * Por parte de la Gerencia fue emanadas las Circulares r internas Radicadas con los Nº 216 de Febrero 0-5 de 2014 - 306 fecha 14 de Febrero -512 de M arzo 11 de 2014978 de Abril de 2014; las cuales se anexan. * Se esta ejecutando el Contrato de Consultoira No. 998 con la firma CONSORCIO ANALISTAS TECNICOS 2014; De igual manera fueron legalizados los Contratos de Prestacion de Servicios Nos. 088 - 087 - 065 - 09, los cual se anexan.	los Interventores y Supervisores; 512 del 03/11/2014 Instructivo frente a la liquidacion de los contratos y 978 del 04/10/2014 Aplicacion del decreto 1510 de 2013. Se anexa dicha documentacion.	ados s s las 6 del
CUMPLIDA PARCIALMEN TE		CUMPLIDA PARCIALMEN TE

v company	28
Hallazgo administrativo por inversión en compensación por talas en el proyecto Portal Floridablanca sobre lotes, aprobados por la CDMB (autoridad ambiental),	Mayor valor pagado de interventoria Contrato de Concesión No. M-LP- 001-2008. Se generó un desfase entre la ejecución del contrato de interventoria y el de concesión
Incumplimiento del concesionario de sus obligaciones de orden ambiental, por debilidades en las funciones de control técnico a cargo de la interventoria y de la supervisión.	Incumplimiento del concesionarios con el cronograma de ejecución del contrato. Incumplimiento de la Interventoria con sus obligaciones de control técnico en relación con la ejecución del contrato de concesión que era de su vigilancia. Incumplimiento de la supervisión
* Compensación dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga pero en un municipio diferente al directamente afectado.	L. Gestion Fiscal Ineficiente Daño Patimonial
Mediante comunicación interna aportar y precisar con detalle a la oficina jurídica, el análisis de la veriable ambiental (más especificamente compensación forestal) de acuerdo a los términos de la concesión (obligaciones y demás cláusulas) para que dentro del proceso administrativo de liquidación de la concesión que está en curso entre Estaciones Metrolinea Ltda. y Metrolinea S.A.; se incluya y determine la metodología para que Estaciones Metrolinea S.A. asuma los costos por el incumplimiento ambiental determinado en el hallazgo objeto de la presente acción de mejoramiento.	Establecer con claridad y precisión las funciones de la interventoria y de la supervisión de los contratos, en los estudios previos, pllegos de condiciones y en los contratos que se suscriban con esta finalidad, Circular dirigida a funcionarios sobre las funciones de supervisión e interventoria
Entregar el análisis y los insumos documentales que demuestran la obligatorie add del concesionano de asumir los costos (\$94 milliones) por posibles incumplimientos ambientales como el definido en este caso por la auditoria auditoria concurrente y que se proceda administrativamente hasta donde apilique Estos costos están incluidos dentro del riesgo ambiental que asumió Estaciones Metrolinea Ltda. al firmar el contrato de concesión con Metrolinea S.A.	Garantizar la inversión de los dineros públicos comme a las normas contractuales y presupuestales saplicables
Informar al departamento juridico los detalles del hallazgo y exponer los términos de la concesión. En consecuencia dar inicio al procedimiento necesario para que sea el concesionario quien asuma cualquier descuento por incumplimientos ambientales en la liquidación final de la concesión. Liquidar dentro de los costos a favor de Metrofinea S.A., aquellos valores que se determinen como resultado de metrolimientos superiores que se q	Hacer seguimiento, vigilancia y vigilancia y control a la ejecución de los contratos ajústados a los estudios previos, pilegos de condiciones y contratos
Comunicacion es y/o informes entregados. Pagos por compensación no ejecutados o liquidados a fletrolinea S.A.	Estudios previos, pilegos de condiciones y contratos donde se definan con claridad la funciones de la supervisión, circular a los funcionarios sobre las supervisión e interventoria y de la supervisión supervisión e interventoria y de la supervisión e interventoria y de la supervisión e interventoria y de la supervisión e interventoria
5 2014-02-01	1 2014-02-01
2014-12-31	1 2014-12-31
₩	40
ω 80	
60%	100%
29	*
0	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Dirección de Planeación Oficina Asesora Jurídica	Dirección técnica de Infraestructura
* Envío de comunicaciones al concesionario ESTACIONES METROLINEA LTDA precisando las obligaciones en materia forestal. (Dirección de Planeación). * Envío de comunicaciones a la Oficina Asesora Jurídica de METROLINEA S.A. exponiendo las consideraciones del caso y solicitando el inicio del proceso administrativo para descontar en la liquidación final, el valor correspondiente a la siembra de compensación. (Dirección de Planeación).	Circular intema Radicado N° 978 fecha 10 de abril de 2014. Oficio Radicado N° 964 del 10 de Abril de 2014. Ademas se han enviado oficios a los contratistas haciendo enfasis en la liquidacion de los contratos según los tiempos pactados en el mismo. * Se anexan los documentos enunciados. * Por parte de la Gerencia fue emanadas las Circulares r intemas Radicadas con los N° 216 de Febrero 05 de 2014 - 306 fecha 14 de Febrero - 512 de M arzo 11 de 2014, - 978 de Abril de 2014; las cuales se anexaron e las acciones ejecutadas del hallazgo No. 27.
CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE

30	
de ejecutar ntrato No. 2006 por XIE. 2006 por XIE. 2006 por XIE. 2006 de de e observa ia entre el las obras que quidadas y s y el valor de s reportadas terventor del de obra	al norte de Bucaramanga por no cumplir la finalidad de compensar el daño ambiental en las areas colindantes al proyecto.
Incumplimiento del Principio de Planeación, Transparencia, Economía y Responsabilidad	6 7
* Daño patrimonial * Sanciones por parte de los Entes de Control.	
Elaboración de Pliegos de condiciones ajustados a la Normatividad Contractual y de accestidades de la entidad des de la entidad	Establecer un procedimiento para la siembra de compensación que incluya un visto bueno de Metrolinea S.A. a los sitios de siembra como requisito previo al inicio de esta actividad (siembra de árboles), incluso en aquellos casos en que los contratistas presenten autorizaciones a este aspecto por parte de la autoridad ambiental.
Dar cabal cumplimiento a los principlos de Planeación, Transparencia, Economía y Responsabilidad de la Actividad Contractual	icarantizar que a traves de un procedimiento documentado, sea obligatorio contar con un visto bueno de la sisto bueno de la sisto bueno de la sitos de los sitos de los sitos de los sitos de la siembra; evitando que la siembra; evitando que la siembra se ejecute en un municipio diferente al afectado y a pesar de contar con cualquier aprobación de la ambiental.
Realizar revision, control y seguimientos a los procesos contractuales ajustados a los estudios Previos, Pilegos de Condiciones y contratos	Diseñar y crear el procedimiento para la siembra de compensación. Nomalizar el 10% de los proyectos en lo que tiene que ver con la definición de sitios de siembra de compensación entre contratista o concesionario y Metrolinea S.A.
Actas	Procedimiento s creados
2	- B
2014-02-0	2014-02-01
1 2014-12-31	2014-12-31
48	.
	0
50%	0
24	0
•	•
	× ×
Dirección técnica de Infraestructura	Dirección de Planeación
CUMPLIDA PARCIALMEN	CUMPLIDA PARCIALMEN TE
	Contratación de obras of contratación de ob

3	¥	33	32
Intereses moratorios VIE. En cumplimiento de las providencias proferidas por los jueces de la república no quecia al arbitrio de las administración de ba administración inmediatamente las medidas necesarias para su ejecución.	costos de l'inbundad e Arbitramento de Arbitramento de Concol Cromas. En cumplimiento de las providenciasd proferidas por los jueces de la república no queda al arbitrio de las administración debe adoptar inmediatamente las medidas necesarias para su ejecución.	moratorios laudo arbitral Esgamo - Ingenieros Constructores S.A.S. La entidad incumplió los principios de responsabilidad y economía. No ajusto los pilegos de condiciones a la realidad constructiva realidad constructiva lo que ocasiono el orompimiento de la ecuación contractual la terrese moratorio.	rago de interesss moratorios proceso ejecutivo 2009-684. La entidad desconocio ilos principios de responsabilidad y economia, faito a su deber de planeación y previsión al haber reconocido la ejecución de mayores obras en el acta de Liguidación
Falta de planeación en la contratación de las obras, falta de defensa técnica en el proceso, gestión ineficaz de metrolínea respecto a la cesación en la causación de los intereses moratorios,	Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual y pago de sentenicias	Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual	Incumplimiento de principios y normas que regulan la actividad contractual
1. Daño patrimonial. 2. Sanciones por parte de los Entes de Control.	1. Daño patrimonial. 2. Sarciones por parte de los Entes de Control.	Daño patrimonial. Sanciones por parte de los Entes de Control.	Daño patrimonial. Sanciones por parte de los Entes de Control.
Garantizar la defensa técnica a los procesos yudiciales que cursan en contra de la entidad, observar el principio de planeación de estudios previos y pilegos de condiciones, Seguir gestionando los recursos dineros públicos para el pago de esta conceren de tentractuales, metrofinea de acuerdo el os convenio de convenio de convenio de convenio de los recursos acuerdo de pago con XIE, efectuado el pago total estudiar la procedencia de la acción de repetición	Elaboración de Pliegos y contractos a la so Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoria y Supersion del contarto.	Elaboración de Pilegos y contratos ajustados a la s Normas Contractuales. Seguimiento permarente por parte de la interventoria y Supersiion del contarto.	Elaboración de Pliegos y contratos ajustados a la s Normas Contractuales. Seguimiento permanente por parte de la interventoria y Supersion del contarto.
	Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales, presupuestales y de pago de sentenicias	Garantizar la inversión de los dineros públicos conforme a las normas contractuales y presupuestales	Garantizar la inversión de los contractores públicos conforme a las confractuales y presupuestales
Agotar las etapas de planeación de planeación de planeación de proyectos, garantzar la defensa técnica de manera to permanente y oportuna, seguir co gestionando los recursos con los municipios socios para el pago de la condena condena	Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecución contractual de contratos de contratos de de pago de sentencias	Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecucuón contractual de contractual de obra pública	Realizar la revisión control y seguimiento a la ejecucuón contractual de contractual de contratos de obra pública
Circular relacionadas con los principios contractuales, contractuales, contractuales, contractuales de la defensa de la entidad, comunicacion es a los municipios solicitando el giro de los recursos recursos	Actas	Actas	Actas
u	2	2	2
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
46	8 8 8 8	48	.
	14		4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
3 3 %	50%	50%	50%
16	24	24	24
•	•	0	•
	•		· Own
		×	*
Oficina Asesora Jurídica Dirección técnica de infraestructura Dirección financiera	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
* Se contrataron dos profesionales del derecho para la defensa tecnica de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad. Se anexan los Contratos de Prestacion de Servicios Nos:065 y 087 y 088 de 2014 * Se han efectuado reuniones con el accompañamiento del equipo de trabajo y los representantes legales de los municipios de Giron, Floridablanca Piedecuesta y Bucarmanga con el fin de reilizar aclaraciones al proceso de liguidaction de las deudas e intereses de las demandas en contra de la entidad; definir propuestas de pago de cada uno de los municipios, aclar ar y programar plan de giros por parte de cada uno de los municipios, aclar ar y programar plan de giros por parte de cada uno de los municipios, socios. Se anexan actas de reunion con sus respeactivos registros de asistenacia. * Se esta ejecutando el Contrato de Consultoira No. 098 con la firma CONSORCIO ANALISTÁS TECNICOS 2014; De igual manera fueron legalizados los Contratos de Prestacion de Servicios Nos. 088 - 087 - 065 - 09, los cual se anexan en las acciones ejecutadas en el hallazgo No. 27.	Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratacion a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratacion. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Haliazgo No.7.	Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratacion a la normatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratacion. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No.7.	Se ajustaron los formatos precontractuales y contractuales. * Se actualizo el manual de contratacion a la nomatividad vigente. * Se implemento la lista de Chequeo para el control dentro del expediente de contratacion. * Estos soportes se anexaron en las acciones ejecutadas del Hallazgo No.7.
CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE		CUMPLIDA PARCIALMEN TE

Ingree 39 conve	Incur comp vincu de so	Com Vince Transe he se he 37 la pro comp accio uno o	diligenciaron en formato denomia 36 GAD-FO-27, que cumple con la totalidad de los requisitos exigida la ley 951 de 20		
ncionales al	Incumplimiento compromiso de vinculación de flota y compromiso reducción de sobreoferta	Compromiso de Vinculación Pequeños Transportadores. No se ha hecho exigible la presentación de los informes anuales de la composición composición accionaria de cada uno de los operadores	gestion se diligenciaron en un formato denominado GAD-FO-27, que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la ley 951 de 2005.		
Incorporación de buses convencionales o	Presunto incumplimiento de los operadores en el trámite de disminución i de la sobreoferta de transporte	Falta de Control y seguimiento contractual a los Contratos de Concesión No. 1 y 2	Debilidades en los mecanismos de verificacioón de los informes de gestion		
* Contar con flota operativa.	* Disminución de la flota operativa.	Incumplimiento de las obligaciones de los Contratos de Concesión Sanciones por parte de los entes de control	* Informe de gestión no útil para la tonna de decisiones.		
Adelantar el proceso de sustitución de la flota de buses convencionales adscritos al SITM por buses nuevos	Hacer seguimiento a la programación de la flota para identificar la falta de flota operativa que presenten los operadores y proceder a la respectiva multa	Hacer control permariente de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión. Reiterar a los contesionarios la presentación del informe relacionado con la composición accionaria y de los compromisos fijados en estos contratos	Informes de gestion de conformidad con la ley 951 de 2005, verificados por la oficina de planeación		
Reemplazar la flota de buses convencionales por buses nuevos	Contar con la flota operativa	Dar cumplimiento a los compromisos fijados en los Contratos de Concesión, en aras de garantizar la participación de los pequeños transportadores	Tomar decisiones acertadas		
* Cambio de flota	* Adquisición de la tarjeta de operación para toda la flota operativa	Realizar revision, control y seguimientos a los compromisos adquiridos en los Contratos de Concesión.	nes Informes de Gestion anuales		
Flora	Tarjeta de operación	Cartas	Informes de Gestión		
ω	10	=	4		
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01		
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31		
	.	# 1 T	.		
o	2	2	0		
0%	20%	18%	0%		
0	10	v v	0		
•	0	•	0		
0	O		•		
*	×	*	× variation		
Dirección de Operaciones Dirección de Planeación	Dirección de Operaciones	Dirección Financiera	Secretaría General		
* La descripción del hallazgo no se trata del ingreso de buses convencionales al STM, sino de la vinculación de buses provenientes del transporte convencional a las operadoras del transporte masivo para la prestación de rutas del STM. Esta utilización de buses del transporte convencional (usados) quedó prevista en los estudios adelantados por la UIS, así como en un otrosi. Lo contenido en el Art. 20 de la ley 336 de 1996, no aplica para este caso. Planeación)	* Se han realizado Comites de Multas sancionando a los concesionaarios por la no vinculacion de la flota porque no se han adquirido las tarjeta de operación a la fecha.	* Se ha realizado la revisión, control y seguimiento a los compromisos aquiridos en los contratos de concesión. A través de Cartas solicitando información requerida para llevar a cabo el control. Se anexan los documentos enunciados.	* La contraiona municipal mediante el aplicativo SIA, solicita sea enviado el informe al culminar una gestión en la plantilla que se adjunta así como los anexos que se requieren los cuales se describen en la Resolución 189 de 2008. * Se adjunta el CD No. con los Informes de Gestion de los Gerentes que ha tenido nuestra entidad.		
CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	<u>u</u>		

			40				
	Obligaciones respectio de los patios de operación y talleres						
		No contar con la infraestructura de patio taller y portales necessarios para el SITM					
Incapacidad para medir la calidad del servicio de transporte SITM			* Demora en la construcción de la Infraestructura				
* En el mes de diciembre, en conjunto con el área de calidad de Metrolínea S.A, se diseñaron los formatos que se utilizarian para consolidar la información en campo, el formato Fallas en el Transporte Troncal 90-116.2.17.FG			Definir los cronogramas de obra y adelantar los procesos licitatorios para a construcción de esta infaestructrios				
		SITM	Construcción de los 4 patio- talleres o estaciones de cabecera del				
* Ejecución de indice de desempeño a concesionarios de operación.	* Construcción portal de Girón	* Construcción portal de Piedecuesta	* Construcción portal de Floridablanca	* Construcción portal del Norte			
Nivel de servicio (ICD)	Portales	Portales	Portales	Portales 1			
Į,	-		- 1				
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01			
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31			
	*	48	48	#			
0	100	0	0				
0%	%	0%	0%	0%			
•	O		0	• 1			
0	0	0	0	•			
•		•	•				
	*						
Dirección de Operaciones	Oficina Asesora Jurídica Dirección técnica de Infraestructura de Infraestructura		Oficina Asesora Jurídica Dirección técnica de Infraestructura de Infraestructura de Infraestructura de Infraestructura		Oficina Asesora Jurídica Jurídica Dirección triecnica de Infraestructura		
* Se implementaron los formatos 90- 116,2,15,FO FALLAS EN EL TRANSPORTE TRONCIAL Y 90-116,2,14,FO FALLAS POR CAUSAS RELACIONADAS CON LOS CONDUCTORES, los cuales se vienen implementando hasta la fecha. Se adjuntan los formatos enunciados.	Oficina Asesora * Se cuenta con la Revisión y ajuste de los Jurídica diseños, en trámite de No Objeción por parte del Banco Mundia/, Visto Bueno del Ministerio Dirección técnica de Transporte y Expedición de Licencia de de Infraestructura Construcción de Planeación de Girón.	Oficina Asesora Jurídica * Se entregó proyecto Arquitectónico y birección tiecnica estructural a la Curaduría Urbana de de Infraestructura * Pilegos para abrir proceso de contratación Jurídica de los diseños. Dirección técnica * Se anexa CD con capia de los pliegos de Infraestructura * Se cuenta con la Revisión y ajuste de los Jurídica diseños, en trámite de No Objeción por parte del Banco Mundial, Visto Bueno del Ministerio Dirección técnica de Transporte y Expedición de Licencia de de Infraestructura Construcción de Planeación de Girón.					
CUMPUDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE				

	t t	12	
Incumplimiento al Convenio de Operación por el cual Se autoriza a Metrolinea S. A. para la realización de las concesiones de Transporte	Cláusula 79. Disposición y Destinación específica de los recursos generados por el Sistema Metrolínea. Creación del Fondo de Contingencias. Destinación Ingresos Derecho de Concesión.	El Area Metropolitana de Bucaramanga, es la designada como Autoridad de Transporte, en las modalidades individual, colectivo y masivo para su área de influencia. Derechos de concessión.	Índices de Desempeño
Incumplimiento de la obligaciones del Convenio Interadministrativo suscrito con el AMB, acreditando empresas transportadoras que no cumplian las condiciones exigidas	Desconocimiento de obligaciones que se pactaron contractualmente en los contractos de concesión de los operadores.	Extralimitación en las funciones del ente gestor quien con el cobro de dichos dineros esta actuando como recauddor de unos derechos que no pertenece.	registro y aplicación de índices de desempeño a los concesionarios del SITM.
No se está garantizando la participación de las sociedades de los pequeños transportadores incumpliendo el objetivo de la politica pública de transporte masivo	Afectó negativamente la disponibilidad de recursos del Fondo de Contigencia del Sistema, el cua de debe mantener la estabilidad de su demanda, conforme al objetivo de su creación.	El recaudo que Metrolinea ha efectuado por concepto de "Derechos de concesión", no tiene sustento legal para realizarlo.	de io ofrecidos por los concesionarios, por consiguiente, afectando los recursos que ingresan al patrimonio autónomo del SITM. (Bolsa)
Hacer control permanente de las obligaciones establecidas en el Convenio de Operación y los Contratos de Concesión.	Realizar dingreso de dineros a los resptivos rubros, según los contratos y no utilizarlo en funcionamiento del gestor.	Reportar los recaudos que Metdrolínea ha efectuado por concepto de Derechos de Concesión al AMB.	y "Fallas para Causas Relacionadas con los Conductores" 90- 116.2.14.F0. Se defineron las direactricaes, se capacitaron a los encargados. * Se inició el procedimiento de toma de información en los formatos respectivos para el periodo de liquidación del 13 al 28 de enero de 2014.
Dar cumplimiento a los compromisos fijados en los Contratos de Concesión, en aras de garantzar la participación de los pequeños transportadores	Controlar la asignacion de rubros a los o ingresos o generados por el SIMT.	Legalizar, girar y verificar que los pagos, pagos, o correspondientes o Correctos de Concesión al AMB.	nivel de calidad en la que presta el servicio SITM y la aplicación sancionatoria al concesionario.
Realizar revision, control y seguimientos a los compromisos adquiridos en el Convenio de Operación y de los Contratos de Concesión.	Capacitor a los funcionarios encargados sobre la Disposición y destinación específica de los generados por SITM	Realizar seguimiento desde el momento que ingresa el recaudo por concepto de concepto de concesión hasta el momento de su descargue.	* Ejecución de indice de desempeño a concesionarios de recaudo.
Cartas	capacitación	Informes con soportes	Nivel de servicio (ICD)
ω		12	ı,
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
45 80	48	*	
ω		ω	
100%	100%	25%	33%
48	4 00	₽	16
0	0	•	•
o	۰		
*	×	*	×
Direción Financiera	Direción Financiera	Direción Financiera	Dirección de Operaciones
* Por medio de oficios se ha solicitado a las empresas de Metrocinco Plus S.A. y Movilizamos, seguimiento a los compromisos adquiridos en el convenio de operación y de los contratos de concesión. * Se anexa la dcumentacion enunciada.	* Se socializó la Resolución N° 301 de junio 8 de 2012, por la cual se adopta el procedimiento para disponer de los recursos del Fondo de Contingencia. Se lleva su control a través de conciliaciones Mensuales a la cuenta. * Se anexa la dcumentacion enunciada.	* El seguimiento se lleva a cabo a través de la certificación que envía la Fiducia Corficolombiana, donde relaciona lo recibido de Transportes Inteligentes S.A., y de la Sociedad Metrolínea, y órdes de correspondiente a la partiaciapción del Beneficiario SITM Area Metropolitana. *Se anexa Certificacion de la Fiduciaria Corficolombiana S.A.	* Estos indicadores de desempeño se aplican de acuerdo a lo estipulado en el contrato por cada periodo de liquidacion a cada concesionario de transporte. Esto se vienen aplicando con estricto cumplimiento. Se adjuntan los ducmentos enunciados.
CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	a le CUMPUDA PARCIALMEN	OUMPLIDA PARCIALMEN

7	46	G
Limitaciones al alcance Estructuración Financiera	supervisión	pesvacion de la positica Pública Pública de Transporte Masivo. La eliminación de rutas y de la capacidad transportadora urbana municipal genera afectaciones a la comunidad en la prestación deñ servicio público generando animadversion hacía el SITIM
Deficiencias en los mecanismos de contol de información y custodia de la propiedad intelectual de Metrolinea.	* Débil supervisión sobre los contratos de concesión por inexistencia de controles efectivos que garanticen el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.	Debilidades en la aplicación y supervisión del Convenio de Operación. Incumplimiento legal y procedimental para la reorganización de las rutas de transporte
* Limita el alcance del control practicado, al negarse a la entrega de los documentos que contiene la estructuración técnica, legal y financiera y la propuetas de reorganizaic (on de ruta de transporte urbano del STM	* Débil supervisión sobre los contratos de concesión por inexistencia de controles efectivos que garanticen el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.	Desvio de la política pública de Transporte Masivo consagrada en los documentos COMPES y sanciones por parte de los entes de control
Solicitar al contratista UIS, allegar la documentación en los plazos estipulados para as jaros interferir en la estructura Técnica, legal y financiera de la propuesta de reorganización	* En el mes de diciembre, en conjunto con el área de calidad de Metroinea S.A, se diseñaron los formatos que se utilizarian para consolidar la información en campo, el formato "Fallas en el Transporte Troncal" 90-116.2.17.F0 y "Fallas para Causas Relacionadas con los Conductores" 90-116.2.14.F0, Se defineron las Relacionadas con los conductores se capacitaron a los encargados. * Se inició el procedimiento de toma de información en los formatos respectivos para el periodo de la 3 al 28 de enero de 2014. *Se generó en el mes de enero de 2014.	Hacer control permanente de las obligaciones establecidas en el convenio de Operación y los Contratos de Concesión.
Controlar y verificar la información requerida en el tiempo exiguido para cumplir con las funciones asignadas.	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de transporte, generado mecanismos adecuados de control y acciones cuando se evidencien incumplimientos, con el fin de que los compos cumplan con sus obligaciones.	Dar cumplimiento a los compromisos fijados en los Convenio de Operación.
controlar las obligaciones adquiridas como Interventor,	* Aplicación de findices de desempeño a concesionarios de operación. * Ejecución de findice de desempeño a concesionarios de recaudo. * Proceso sancionatorio a operadores.	Realizar revision, control y seguimientos a los compromisos adquiridos en el Convenio de Operación
Oficios	Nivel de servicio (ICD) Informes	Cartas
12	б.	w
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31
48	*	
H	ω	•
88	50%	0%
4	24	•
•		
	•	•
Dirección Financiera	Dirección de Operaciones	Dirección de Planeación
* Se solicito a la Dra. LETICIA PLATA RUEDA, Jefe de Archivo una certificacion sobre la documentacion de la UIS que alli se encuentra, la cual fue entregada por la Ingeniera SARA INES PINILLA DIAZ. Se anexa oficio.	* Estos indicadores se aplican de acuerdo a lo estipulado en el contrato por cada periodo de liquidacion a cada concesionario de transporte. Esto se vienen aplicando con estricto cumplimiento. * Se vienen comminando y sancinando a los concesionearios con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones contractuales.	* El competente para reducir la capacidad transportadora en lo relacionado con rutas metropolitanas es el Area Metropolitana de Bucarananga, en lo Municipal cada Dirección de Tránsito y esta misma competencia se aplica para la modificación de rutas del transporte convencional.
CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE

0 5 0 8 5 7 H 0 0 M	4	46
El contrato de Concesión de la Operación del Sistema Integració del Sistema Integració del Transporte Masivo del Área Metropolitano, señala "Ciausula 10. "Ciarre Financiero", "Ciausula 11. Documentos para acreditar el cierre financiero", "Ciaisula 11. Piazo para acreditar el Cierre Financiero". "Claisula 11. Piazo para acreditar el Cierre Financiero". (Ejecución cierre financiero concesión de la Operación)	Cláusula 15. Obligaciones generales del concesionario) Entregar a metrolinea linterventoria por par la totalidad de la información requerida de METROLINEA, e para la supervisión, verificación de las contrato y ejecución del obligaciones de los términos del comtra y o del recaudo en el sistema metrolinea(Ejecución cierre financiero Reaudo y Control)	Comportamiento de la Bolsa del SITM
Débli supenisión e interventoria por parte de METROLINEA, en la verificación de las obligaciones de los términos de los contrato	Débil supervisión e interventoria por parte de METROLINEA, en la verificación de Bes obligaciones de los términos del contrato.	Metrolinea S.A. no incluyo gradualidad en el porcentaje de renuneración a los agentes. Debil supervición a las liquidaciones efectuadas por el área de operaciones.
* Las carpetas allegadas de los contratos de Concesión de la Operación, no se evidenció documentación alguna que permita cotejar la estructuración del desarrollo del cierre financiero, es decir que garantice los costos reales de los elementos que componen el contrato.	* No se evidenció, entre las carpetas allegadas, documentación alguna que permita cotejar la estructuración del desarrollo financiero, que garantice los costos reales de los elementos que compone el contrato.	* Occasiona en la actualidad que se presente una bolsa deficitaria del Fondo General en la Fiducia, y que el sistema a julio del 2013, tenga un deficit acumulado de \$7.046 milliones. * Existen liquidaciones pendiente de pago.
Para realizar la revaluación la la revaluación la la la la remabilida fianciera del proyecto, se solicitara, decumentos donde se consginen los valores de los elementos, obras y/o productos que aporta el contrabista para su ejecución.	Solicitar los soportes, que conforman la estructuracion u objeto del cotrato.	Liquidar a los agentes beneficiarios por la tarlía, teniendo encuenta su gradualidad.
Evaluar la rentabilidad financiera del proyecto.	Verificar la incidencia de la rentabilidad financiera del proyecto.	Replantear la estructura de liquidación de los agentes, partiendo de la cobertura actual de metrolinea.
Revisar los documentos que respalden el cierre Financiero.	Tener con control de las proyectiones de los elementos, objectiones que se compromente el contratista.	Establecer los factores que estan involucrandos en la gradualidad en el porcentaje de remuneración de los agente.
Informe	Pianillas e Informes	informe
2	12	ä
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01
2014-12-31	2014-12-31	1 2014-12-31
48	48	.
2	ω	
17%	25%	8%
60	12	
6	0	•
•	0	Ö
×	×	×
Dirección Financiera	Dirección Financiera	Dirección Financiera
* Se solicito a los Operadores METROCINCOPLUS. S.A., MOVILIZAMOS, los Estados Financieros que respaldan el cierre financiero. * Se anexan los Estados Financieros.	* En el mes de marzo se solicitaron los informes de Indicadores y analisis financiero a los concecionarios METROCINO S.A. MOVILIZAMOS S.A. Y TRANSPORTIE INTELIGENTE TISA S.A.	* LA Dra. YOLANDA REY, es la encargada de entregar informes periódicos sobre la aplicación de los Indices de calidad de Desempeño, se anexa Información Técnica de Elaboración Oriden de pago, de lo que va transcurrido el año 2014. * Se anexa la documentacion enunciada.
CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN

738359603	52		51		
Mediante documento CONPES 3298 del 26 del julio de 2004 otorga la fattibilidad, si rentabilidad y diseño li del SITM, del Área Metropolitana de Bucaramanga- METROLINEA (Ajustes Tributarios).	reclamación de pólizas reclamación de pólizas en garantías en gastos de gastos de sostenimiento del Gestor por valor de \$5,313,557,633	Además de los aportes, los costos de operación del ente gestor, los riesgos financieros, las coberturas y los sobrecostos estarán, en su totalidad, a cargo de los municipios del Area Metropolitana. (Aportes sostenimento y pago litígios del gestor.			
METROLINEA S.A, en su calidad de gestor, limita su alcance y responsabilidad a los registitos económicos del SITM,	conies, june a la definición de gasto elegible del proyecto.	Ejecución que no	e Se evidencia que Floridablanca, Girón, Pledecuesta, Gobernación de Santander y AMB, no se registro aportes para los costos adicionales, como riesgos financieros, conciliaciones y/o sobrecostos, derivados del proyecto.		
* El Área metropolitana de Bucaramanga se ve limitada en la toma de decisiones por parte de la junta directiva, conocer la viabilidad financiera del proyecto, desconocimiento de los movimientos de la fiducia, cuentas por pagar, entre otros.	* Por producto de fallos judiciales se debe reintegrar al Contratista los dineros descontados incrementados con indexación e intereses.	* Estos gastos no garantizan la viabilidad y sostenibilidad del SITM.	control económico para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del SITM y sostenimiento del Gestor. * El valor total de las pretensiones de los procesos juridicos a junio 30/2013 asciende a \$60.674 '567.200,o o		
Presentar informes relacionados con gestión, contratación de la operación de la frea metropolina de Bucarmanga.	proyecto, al no constituires en obbra civil como gasto elegible, objeto de la financiación con recursos Nación BIRF del convenio de cofinanciación.	Identificar los gastos elegibles del proyecto para que no se genere una disminución de los recursos aportados al	Informar a los representantes legales, (Junta Directiva del gestor), sobre las causas que ocasiona la falta de aportes al riesgo.		
Prepara informes sobre el estado operacional del Servicio Público de Transporte Masivo.	constituirse en obra civil como jasto elegible, objeto de la financiación con recursos Nación BIRF del convenio de cofinanciación.	Identificar los gastos elegibles del proyecto para que nos egenere una disminución de los recursos aportados a portados a la proyecto a la proyecto.	Garantizar el control sobre los aportes de riesgos para sostenibilidad del SITM.		
Realizar registro Económico y Financiero de la Institución. Elaborara informes de los movimientos de Fiducia, saldo de pasajes por anticipado y no utilizados, saldos en todos los fondos establecidos con los dineros del recaudo, cuentas por pagar a los beneficiarios, etc.	unicamente para atender el costo de los componentes del STIM que integren la infraestructura requerida para su operación.	rsos de Pública lada lada Nación y ades les	Garantizar el socio control sobre los aportes de riesgos para gantizar la sostenibilidad del STIM.		
Informe	Informe de Identificación de gastos elegibles	Informe Aplicación de recursos	Înformes		
4	2	-	12		
2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01	2014-02-01 2014-12-31		
2014-12-31	2014-12-31	2014-12-31			
46	48	48	.		
2	0	0	4		
50%	0%	0%	33%		
24	0	0	16		
•	0	0	•		
9	0	•	•		
×	×		× ×		
Dirección Financiera	Dirección Financiera		Dirección Financiera		
* En convocatoria a Asamblea General de Socios, realizada el 27 de Marzo de 2014, se presentaron las Notas de Balance de la Operación de Sistema integrado de Transportes Masivo Metrolínea S.A. * Se anexan las notas del balance de la Operación del SITM,, Estado de Ingresos y Pagos de la Operación, Cuentas por pagar a Dic 31/2013 y la estructura de rutas.	* Los reacursos se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Manual Fiduciario, el cual se anexa.		* En las reuniones en que se han convocados a los secretarios de hacienda de cada municipio socio, se les ha aclarado, el compromiso que ellos fienen como socios, y aún mas sobre los aportes a riesgos que se debe hacer para garantizar la sostenibilidad del SITM. y que esta contemplado en el CONPES. * Se anexan actas de reunion con sus respeactivos registros de asistenacia.		
CUMPLIDA PARCIALMEN TE	O CUMPLIDA PARCIALMEN TE	and xi	CUMPLIDA PARCIALMEN TE		

-	900	100	V.					25	7
		Informacion sumir	Colt				TOTALES	El CONPES, Nº 3107 de 2001 en el numeral II dento del marco legal, el Tranporte Público urbano esta definido como servicio público planificado, regulado y controlado por el estado. (Rendimientos Financieros generados por los aportes de los Entes de cofinanciación del Sistema.	Metrocinco Plus, Movilizamos S.A, Transporte Inteligente S.A. y Estactiones Metrolinea S.A. Infingieron obligaciones Tributarias (Estampillas entes Territoriales)
	Fila de Totales	Informacion suministrada en el informe de METROLINEA S.A.	Columnas de calculo automático		Convenciones:			No se realizó la correspondiente retención del 20 % a favor de Metrolinea S.A debido a lo no implementación de esta pólitica pública	En la cláusula Octava se obliga tento al se obliga tento al contratista a paga y al contratante a realizar los descuentos de ley vigentes a la fecha de la suscripción de cada acto, entre ellos las estampillas municipales y departamentales.
		e METROLINEA S.A.	nático			\cap		* Los rendimientos financieros del Sistema de transporte masivo que administra Metrofinea, han sido distribuidos y girados en su totalidad a los entes que cofinancian el sistema de Transporte. * Quitando capacidad financiera.	* Infringiendo la obligación tributaria establecida para los servidores públicos en los Estatutos Municipal y Departamental, ascienden a \$18.129 millones. * Evasión por concepto de estampillas.
								* Los rendimientos Sistema de transporte mastvo cumplir con las que administra disposiciones en materia Establecer y distribuidos y presupuestal , dearuerdo a las recursos totalidad a los entes contenidas en el Estatuto Orgánico de generados e presupuesto de Transporte. * Quitando capacidad financiera.	A los contratos de concesión suscritos, se aumentará el control y seguimiento de las minutas.
Avance del Plan	Cumplimiento de	Puntaje Base de	Puntaje Base de	Puntajes base		STINA GOHEZ		ia Establecer y asigner los recursos financieros generados en el año.	Establecer control en los pagos y deducciones en los pagos.
Avance del Plan de Mejoramiento	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	Puntaje Base de Evaluación de Avance	Puntaje Base de Evalaluación de Cumplimiento	Puntajes base de Evaluación:		E OCAMPO		Solicitar al Conpes instrucciones sobre las utilidads que se capitalizaran o reservaran y las que se repartiran a los accionistas como dividendos.	Especificar en cada contrato las contribuciones tributarias establecidas.
	nto	ce	nplimiento	Mark Referen		O		Informe	Formatos
						1			12
MAN STATES					Evaluación			2014-02-01	2014-02-01
					ón de Plan de Mejoramiento			2014-12-31	2014-12-31
					• Majora	Assessor d		*	48
				The Artist	miento	SALVADOR RIOS Resor de Control Interno			2
				No.		IOS		100%	17%
						' /	1555,60	.	œ
							0,00	•	0
AP = PC	CPM = POMMVI	P	P	Symetrie				•	•
AP = POMI / PBEA	INWMO	PBEA	PBEC				0		×
20 22	0,00%	3955	0						
							7 A 10	Dirección Financiera	Dirección Financiera
								LA Dra. CANDELARIA DAZA, entrega la observacion No. 19: referente a la utilizacion de los Rendimientos Financieros generados por los aportes de los entes de cofinanciacion al Sistema. * Se anexa dicha observacion en dos folios.	* La liquidación de las estamp#las se realiza de acuerdo a la Resolución 847 del 1 de junio de 2011. Se arrexa Resolución 95 entercia de Nulldad y restablecimiento del Derecho exp 680011233000-2012-00325-00. Demandante TISA. En la cual se falla declarando que TISA no esta obligada a pagar liquidación Oficial de Aforo de los tributos de las estampillas de Prevision Social, Procultura y Pro-bienestar del adulto mayor. * Se elaboro el formato de chequeo para el proceso de pago con el fin de realizar seguimiento de Procedicimientos de pagos, por cuanto se requiere de un informe que evidencie el movimiento de los pagos. Se anexa dicho formato en las acciones ejecutadas en el hallazgo No. 3.
								CUMPLIDA PARCIALMEN TE	CUMPLIDA PARCIALMEN TE